



FIRMADO POR

MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ
25/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

ACTA Nº 2 MESA CONTRATACION

Expediente nº: 27P/24 denominado: Impresión y Encuadernación de los Libros. Lote 7.- Impresión y encuadernación del libro TRIS. CUENTO INFANTIL. Nº 5 COLECCIÓN EL VIDRIO VERDE”.

Fecha y hora de celebración:

5 de septiembre de 2024, a las 9:30 horas.

Lugar de celebración:

Salón Azul del Palacio Provincial.

Asistentes:

La Mesa de contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.

VOCALES

D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.

D^a Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.

D^a Marta Segarra Juárez. Jefa de Sección de Imprenta y publicaciones.

SECRETARIA DE LA MESA.

D^a. Maria Pilar Garcia Martinez, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación y Contratación.

Orden del día:

1. Dar cuenta del Informe Técnico sobre las justificaciones a su baja anormal que hace el licitador PRODUCCIONES MIC, Expediente nº: 27P/24 denominado: Impresión y Encuadernación de los Libros. Lote 7.- Impresión y encuadernación del libro TRIS. CUENTO INFANTIL. Nº 5 COLECCIÓN EL VIDRIO VERDE”.
2. Propuesta de Adjudicación, Expediente nº: nº: 27P/24 denominado: Impresión y Encuadernación de los Libros. Lote 7.- Impresión y encuadernación del libro TRIS. CUENTO INFANTIL. Nº 5 COLECCIÓN EL VIDRIO VERDE”.

Se expone:

Por la Presidencia se declara que existe quorum suficiente para la celebración de la presente sesión, de acuerdo con la composición de la mesa de contratación acordada por Decreto de Presidencia nº 5129, de fecha 23 de agosto de 2024, que fue objeto de publicación en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Publico, siendo los miembros de la misma los relacionados en el recuadro de la cabecera del presente Acta.

Asimismo, no asiste al presente acto ningún representante de los distintos grupos políticos de la corporación, en calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el Órgano de Contratación con motivo de la designación de los miembros de la mesa (Decreto de Presidencia número 5129, de fecha 23 de agosto de 2024).



FIRMADO POR

FELIX IGNACIO GIL ORTEGA
25/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AQF7 9VVT KDWA QYHD

Acta 2 Lote 7. Expte 27P/24 - SEFYCU 5289340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ
25/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

La Presidencia de la Mesa da por comenzado el acto, procediendo el Secretario a dar cuenta del orden del día de la sesión.

Las referencias sobre los participantes admitidos en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en el acta correspondiente a la sesión que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2024.

En la sesión del día 19 de agosto de 2024, la Mesa identificó la existencia de dos ofertas que pudiera calificarse como anormal o desproporcionada, en concreto, incurría en valor anormal o desproporcionado las siguientes:

- MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS SL. LOTE 7.
- PRODUCCIONES MIC, SL. LOTE 7.

En esta misma sesión, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa acordó requerir a los licitadores PRODUCCIONES MIC y MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS SL cuya oferta estaba incurso en presunción de anormalidad, para que en un plazo no superior a 3 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y una vez recibida la documentación sobre la justificación de la viabilidad de la oferta, se solicite el asesoramiento técnico del servicio proponente del contrato para posteriormente convocar nueva mesa de contratación para el estudio de las alegaciones que al respecto se formulen y dar cuenta del informe técnico que en consonancia se evacúe por el servicio correspondiente.

Dentro del plazo concedido al efecto, las empresas PRODUCCIONES MIC y MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS SL presentaron escrito contestando al requerimiento efectuado.

La Jefa de Sección de Imprenta y publicaciones, con fecha 28 de agosto de 2024 y 3 de septiembre de 2024, emitió informe sobre la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas, cuyos términos se dan por reproducidos y que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En consecuencia, se da cuenta de los informes de fecha 28 de agosto de 2024 y 3 de septiembre de 2024, elaborados por la Jefa de Sección de Imprenta y publicaciones, que obra en el expediente y se da por reproducido, con la evaluación de la documentación de los licitadores relativa a la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas.

Por tanto, y a la vista del mencionado Informe Técnico, y según lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP y en el apartado 22 f) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, que las ofertas presentadas por PRODUCCIONES MIC y MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS SL sean aceptadas por los motivos que constan en el citado Informe Técnico.

Por la Secretaria se da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación de lo establecido en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas en cuanto al número de lotes que de los cuales se puede hacer la propuesta de adjudicación a cada licitador, que literalmente dice: "...

A.1.1. Lotes reservados (D.A. 4.ª y 48.ª de la LCSP): (SI / NO)

NO



FIRMADO POR

FELIX IGNACIO GIL ORTEGA
25/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AQF7 9VVT KDWA QYHD

Acta 2 Lote 7. Expte 27P/24 - SEFYCU 5289340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MARIA PILAR GARCÍA MARTÍNEZ
25/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

A.1.2. *En su caso, número máximo de lotes a los que los licitadores pueden presentar ofertas: 10*

A.1.3. *En su caso, número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: 3*

Los licitadores, si lo desean, podrán presentar oferta a los diez (10) lotes y el número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador es de tres (3) Lotes. El licitador presentará necesariamente una oferta individual a cada uno de los lotes. Cada licitador podrá presentarse a uno, varios o todos los lotes de los diez (10) convocados, siendo posible, únicamente, ser adjudicatario de tres (3) Lotes.

En el supuesto de que las ofertas presentadas por un mismo licitador sean las económicamente más ventajosas en un número superior al número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador, se adjudicará a dicho licitador aquellos tres lotes cuyo presupuesto de adjudicación sea superior.

No obstante, la limitación establecida en este apartado (número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: tres) no será de aplicación para aquellos lotes en los que solo haya un solo licitador o solo hayan sido admitidas las ofertas de un único licitador o cuando como consecuencia de la retirada injustificada de ofertas o no cumplimiento de los requisitos requeridos al adjudicatario solamente exista un único licitador. En estos casos un licitador podrá ser adjudicatario de un número de lotes superior a tres.”

Finalmente la mesa de contratación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con el Art. 159.4.f) de la LCSP, acuerda efectuar la propuesta de adjudicación a favor del licitador MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS SL.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS SL., para que en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, y en el supuesto de que no lo hubiese hecho ya, presente la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad y solvencia o clasificación, en su caso, a que hace referencia la cláusula 9 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidos en la citada cláusula, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP y que se indica en la relación que al efecto se adjunta.

Aportados los documentos a que se refiere el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP y de la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá procederse a su calificación por la Mesa de contratación, previa convocatoria al efecto, conforme al artículo 141.2 LCSP.

Sin más asuntos que tratar, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se da por terminado el acto, siendo las once horas del día al que se hace referencia en la cabecera del presente acta, la cual queda aprobada en esta sesión, por unanimidad de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de todo lo cual como secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.

D^a Maria Pilar Garcia Martinez
SECRETARIA

D. Félix Ignacio Gil Ortega
PRESIDENTE



FIRMADO POR

FELIX IGNACIO GIL ORTEGA
25/09/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AQF7 9VVT KDWA QYHD

Acta 2 Lote 7. Expte 27P/24 - SEFYCU 5289340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 3 de 3